



DECRETO N° 1435/2018

CHIGUAYANTE, 17 AGO 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 114 de fecha 13 de agosto de 2018 conductor de solicitud de permiso para trabajos en BNUP; El Oficio DTTP N° 67 de fecha 13 de agosto 2018; El comprobante de pago de derechos municipales, folio N° 1081416 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa contratista señor **FRANCISCO GAETE**, el uso de ½ calzada de la calle O'Higgins altura N° 310, sector SCHAUB, para realizar trabajos de instalación de equipos de telecomunicaciones, el día 18 de agosto de 2018, entre las 15:00 y las 19:00 horas.

2) El contratista, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 20 AGO 2018 HORA 8:55
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA USV